

EDICTO – RECTIFICA REQUISITOS

=====

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Se hace saber a los interesados que, en los Edictos Publicados en fecha 06 y 07 de mayo de 2021 se señalaron erróneamente los **REQUISITOS** para acceder al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y del Trabajo, del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande. Los mismos deben consignarse del siguiente modo:

REQUISITOS: Para ser Juez de Cámara se requiere ser argentino con ocho años en ejercicio de la ciudadanía, tener treinta años de edad y ser abogado con cinco años en ejercicio de la profesión. Se computarán también como años en ejercicio de la profesión los desempeñados en cualquier función pública que exija tal título (art. 143º de la Constitución Provincial).

Como consecuencia de lo expuesto, el Edicto que a continuación se acompaña se encuentra ajustado a los Requisitos señalados.

EDICTO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Se hace saber a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 161º inc. 3º de la Constitución Provincial, 22º de la Ley Provincial Nº 08 y 23º del Reglamento Interno, permanecerá abierto por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Registro de Aspirantes para cubrir:

- Dos (2) cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y del Trabajo, del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande.

REQUISITOS: Para ser Juez de Cámara se requiere ser argentino con ocho años en ejercicio de la ciudadanía, tener treinta años de edad y ser abogado con cinco años en ejercicio de la profesión. Se computarán también como años en ejercicio de la profesión los desempeñados en cualquier función pública que exija tal título (art. 143º de la Constitución Provincial).

ANTECEDENTES: Deberán acreditarse mediante certificados o instrumentos fehacientes (art. 26º del Reglamento Interno).

PREINSCRIPCIÓN: Antes del cierre de la fecha de inscripción, los postulantes deberán completar y remitir vía correo electrónico a la cuenta oficial: consejomagistratura@speedy.com.ar, el Formulario de Pre-inscripción que se encuentra disponible en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego (www.justierradelfuego.gov.ar – Enlaces – Consejo de la Magistratura). El mismo debe ser firmado de puño y letra por el postulante. En la misma ocasión, los postulantes deberán denunciar una cuenta de correo electrónico a fin de facilitar los contactos necesarios durante la tramitación del concurso.

INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACION A PRESENTAR: La inscripción podrá realizarse por correo electrónico, a la cuenta oficial: consejomagistratura@speedy.com.ar, debiendo ratificarse vía postal o en forma personal en la sede del organismo.

Conjuntamente con los instrumentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 143º de la Constitución Provincial y demás antecedentes profesionales y/o académicos que invoque el postulante, deberá presentar inexcusablemente la documentación y declaraciones juradas indicadas en el art. 28 del Reglamento Interno del Cuerpo.

No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas.

Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: Los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio electrónico a los efectos del concurso. A tal fin, consignarán una casilla de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones que se les cursen.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Sede del Consejo de la Magistratura - Avda. Leandro N. Alem Nº 2320 de la ciudad de Ushuaia, (C.P. 9410) Tierra del Fuego en forma personal o por correo. En caso de optar inscribirse personalmente, deberán comunicarse previamente al Tel. (02901) 437-080, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. a los fines de solicitar turno para concurrir a la

sede del Organismo.

ENTREVISTA Y EVALUACIÓN ESCRITA: La entrevista personal y el examen escrito podrán realizarse de manera presencial o remota. La modalidad que determine el Consejo en virtud de la situación sanitaria al momento de la instancia, será notificada a los postulantes con la debida anticipación a la cuenta de correo electrónico denunciada.

CONSULTAS al Tel. (02901) 437-080, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., por mail a: consejomagistratura@speedy.com.ar o en la página web: www.justierradelfuego.gov.ar – Enlaces – Consejo de la Magistratura.

CIERRE DE INSCRIPCION: 09/06/21



Fdo. Dra. María del Carmen Battaini
Presidente
Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego